



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

31 MAY. 2021 13:22:29

Entrada **129650**

PE-Jubilación anticipada PN herido en Barcelona

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Miguel Ángel GUTIÉRREZ
VIVAS

Diputado

Fdo.: Inés ARRIMADAS GARCÍA
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Inés Arrimadas García y D. Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, portavoz y diputado, respectivamente, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre las circunstancias que han rodeado la jubilación anticipada del agente de la Policía Nacional, Ángel Manuel Hernández, herido durante los graves disturbios ocurridos en Barcelona en 2019 y, en concreto, sobre la consideración de sus lesiones como provenientes de enfermedad común y no como ocurridas en acto de servicio.**

Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este fin de semana hemos conocido que el policía nacional Ángel Manuel Hernández, perteneciente a la Unidad de Intervención Policial de La Coruña (UIP), ha sido jubilado prematuramente a la edad de 45 años. La jubilación anticipada es debida a que el agente resultó gravemente herido en un brazo por los manifestantes que provocaron los graves disturbios con lanzamiento de piedras, adoquines, bengalas y cócteles molotov, que tuvieron lugar en Barcelona en 2019 a raíz de la sentencia condenatoria a los líderes independentistas. El golpe le rompió su brazo izquierdo hasta tal punto que, aún hoy, no ha podido recuperarse de sus secuelas al nivel que exige su reincorporación a su puesto de trabajo como agente de la UIP.

Por otro lado, según ha informado el propio afectado, el motivo desencadenante de la situación de jubilación ha sido considerado como “enfermedad común” y no como “ocurrida en acto de servicio”, por lo que su pensión de jubilación se verá considerablemente mermada. Y ello ha sido así a pesar de que, en una investigación llevada a cabo para esclarecer las causas de las lesiones, se determinó que las mismas habían ocurrido en acto de servicio, e incluso a pesar de que el tribunal médico resolvió que debía iniciarse un expediente de jubilación por incapacidad permanente, por merma de la capacidad psicofísica para desempeñar las labores propias de su cargo como agente de policía.

Por todo lo anterior, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha llevado a cabo alguna investigación interna para determinar las causas de las lesiones sufridas por el agente Ángel Manuel Hernández durante los graves disturbios ocurridos en Barcelona en 2019? En su caso, ¿qué resultado ha arrojado dicha investigación?

2. ¿Es cierto que el tribunal médico concluyó que las lesiones sufridas por el agente durante los altercados de Barcelona, debían conllevar la declaración de incapacidad permanente del mismo para llevar a cabo las labores propias de su cargo y, en consecuencia, el inicio del expediente de jubilación anticipada?
3. ¿Es cierto que, a pesar de ello, no se le ha concedido a este policía la pensión de jubilación propia de quien sufre lesiones ocurridas en acto de servicio? ¿Por qué?
4. ¿Considera el Gobierno que el Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, goza de reconocimiento, prestigio y autoridad moral entre sus subordinados, en particular, entre los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Inés Arrimadas García
Portavoz G.P. CIUDADANOS

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas
Portavoz Comisión de Interior